CONTRATO Nº 027/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente N° 3571 c/Marcelo Onieva, Asunción República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970/0984.325-304, representada para este acto por **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con C.I. Nº 4.043.740, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.865**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 377 de fecha 16 de junio de 2022-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
1	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	56.396	56.396
2	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	56.396	56.396
3	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	103.393	103.393
4	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	187.987	187.987
5	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	120.312	120.312
6	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	225.583	225.583
7	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	1.879.861	1.879.861
8	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	939.929	939.929

H & B TRADING S.A. RUC: 80029160-3 Tel.: 280-970

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N. Presidente SENAVE

9	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	1.409.895	1.409.895
10	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	1.691.874	1.691.874
11	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	1.503.887	1.503.887
12	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	1.127.916	1.127.916
13	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	187.987	187.987
14	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	471.808	471.808
15	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	525.352	525.352
16	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	268.884	268.884
17	Mantenimiento y Reparación de Caseta	M2	Evento	1	49.664	49.664
TOTAL						**10.807.124**

Para los fines de este contrato, se establece que el valor ***MÁXIMO SERÁ DE GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 250.000.000) IVA INCLUIDO***. Y, ***EL VALOR MÍNIMO SERÁ DE GUARANIES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES (GS 125.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses, desde la suscripción.
El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por tanto la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.
1	Reparación de techo y colocación de membranas de aislación, la cual se realizará previa remoción de la pintura existente con productos químicos removedores de pintura.	M2	1
2	Reparación de chapas, con pulido del óxido en forma manual o con las herramientas adecuadas, posteriormente se efectuará el cubrimiento de las chapas con la masilla correspondiente.	M2	1
3	Pintura con epoxi interior y exterior en dos manos en forma manual o con las herramientas adecuadas, manteniendo el color y la simbología de la Institución.	M2	1
4	Cambio de cerraduras, las mismas se realizan ya que las actuales presentan falta de manijas, llaves rotas y otras por ser obsoletas por el tiempo de uso.	Un.	1
5	Contrapiso de Cascote, se efectuará en el perímetro exterior de la caseta como base para el piso exterior tipo alisado de cemento.	M2	1
6	Piso Exterior. Guarda obras. Alisada de Cemento de 7cm de espesor en proporción de materiales 3x1	M2	1

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 288-970

RODRIGO A. GONZÁLEZ N.
PRESIDENTE SENAVE

7	Zapatas de Hº Ciclópeo, se debe efectuar para la base de la estructura metálica que se utilizará como techo de protección en la parte frontal de la caseta.	M3	1
8	Techo de policarbonato con estructura metálica. Y pilares. La misma se montará en la parte frontal exterior de la caseta que deberá montarse con caños de hierro de 40x50 2mm de pared con techo de chapas de zinc de forma hexagonal	M2	1
9	Artefactos Sanitarios e instalación sanitaria, se debe efectuar la reposición de todas las conexiones plásticas, cisternas, canillas de lavatorio e inodoros.	Un.	1
10	Desagüe de Pozos absorbentes, debe realizarse en camiones cisternas preparados para el efecto y los mismos deberán contar con todas las habilitaciones correspondientes (Municipal, SEAM y DINATRAN) así como el lugar de disposición final, que deberán ser presentados con la oferta	Un.	1
11	Instalación Eléctrica, se realizará el mantenimiento general y reposición del cableado, electroductos y las llaves TM del tablero general	Un.	1
12	Artefactos Eléctricos, reposición de artefactos de iluminación fluorescentes incluye reactancia, arrancadores, tubos zócalos y cableado.	Un.	1
13	Canal de desagüe, mantenimiento general y/o reposición de los caños deteriorados.	ML	1
14	Mantenimiento general de equipo de aire acondicionado (recargas de gas, cambio ce capacitores y conexiones eléctricas, limpieza general de compresor y evaporador)	Un.	1
15	Mantenimiento general de piso interior de placas de conglomerado de madera y cobertura de piso tipo vinílico y piso de sanitario tipo chapa antideslizante	Un	1
16	Mantenimiento general de ventanas y puerta de vidrio templado	Un.	1
17	Contar con camión Grúa con las habilitaciones correspondientes (Municipal, DINATRAN) en caso de necesidad de traslado de las Casetas Metálicas	Km	1

Se deberá realizar la reparación de 17 casetas, en donde se realizarán trabajos de aislación con membranas asfáltica para no filtrar agua del techo. Al igual que el sellado con masillas para cubrir las impurezas y pulido del óxido, pudiendo ser realizado de forma manual o con herramientas adecuadas, dejando en condiciones favorables para el uso.

- Una vez culminado el proceso de masillado, se realizará una pulida fina sobre los cerramientos para procederá a la pintura epoxi interior y exterior de las casetas con dos manos de pintura a ser elegido in situ.
- Cambio de cerraduras de todas las aberturas.
- En el exterior deberá realizarse la construcción de piso, con alisada de cemento, terminadas sobre el contra piso de cascote de 7 cm.
- Para la galería se deberá realizar, la construcción de techo policarbonato con estructuras metálicas, y pilares de 40 x 50 reforzado, pintadas con sintético, ancladas al hormigón ciclópeo con 60 cm de profundidad.
- Se realizará la reparación del sanitario, con el desagote mediante bombas del desagüe de los pozos y los efluentes resultantes de dicho proceso serán depositados higiénicamente, se realizará el retiro mediante camiones tipo cisternas, los cuales deberán contar con la habilitación municipal y de la SEAM, así mismo los lugares de disposición final también deberán contar con los permisos y habilitaciones (Municipal, SEAM del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) a favor del oferente.
- Contar con un camión tipo grúa con las habilitaciones correspondientes (Municipal, DINATRAN) en caso de la necesidad de traslado de las casetas
- Se deberá realizar el cambio de piezas de los elementos existentes según normas en vigencia de la ANDE, al igual que la instalación.
- Limpieza Final de Obra: Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el sitio perfectamente limpio. Se deberá retirar todo resto de material del predio. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista.
- Fumigación del lugar de trabajo: Limpieza del lugar de obras con desmalezadoras, atendiendo a que la gran mayoría de las casetas se encuentran en lugares con muchas malezas, situación propicia para encontrar todo tipo de alimañas.
- Desinfección y Sanitización contra bacterias, hongos y virus y ácaros: Aplicación por aspersión o termo nebulización, el producto debe ser un desinfectante de alto desempeño, indicado para áreas hospitalarias y todo aquellos lugares que buscan limpieza y desinfección eficiente, los productos no deben ser tóxicos para personas, animales o plantas.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160-3
Tel.: 280-970

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
PRESIDENTE SENAVE

- Fumigación con equipos y productos acordes al lugar: el proveedor con su oferta deberá presentar un Protocolo de Procedimiento que será evaluado por el Comité, deberá incluir los pasos a seguir para la aplicación de los productos fitosanitario, detallando el cronograma de trabajo y la forma de proceso a ser desarrollado.
- Equipamientos: Contar con equipos que se adecuen al tipo de trabajo solicitado y con los equipos de protección para la realización del mismo.
- Permisos que deberá tener la empresa para realizar este tipo de actividades:
- Copia de la habilitación vigente de la empresa fumigadora expedida por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLAN DE ENTREGAS

El plazo máximo para el inicio del servicio será de 48 hs. (cuarenta y ocho horas) contados desde la recepción de la orden de servicio, y el plazo máximo para la entrega de los trabajos será de 8 (ocho) días calendarios, contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Servicio, que será emitida por el Departamento Servicios Generales.

ÍTEM	USO DESTINADO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	UBICACIÓN
1	CASETAS METÁLICAS	CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL CONCEPCION	CONCEPCION
2		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO
3		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONALPARAGUARÍ	YAGUARON
4		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL CANINDEYU	CRUCE CAROLINA/KATUETE
5		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE OPERACIONES OPI	PUERTO ITA ENRAMADA
6		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL CAAGUAZÚ	DISTRITO 3 DE FEBRERO
7		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL SAN PEDRO	CALLE 6000 - SAN PEDRO
8		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	SAN LORENZO
9		CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	SAN LORENZO
10		CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL GUAIRA	CRUCE RUTA PARAGUARÍ/VILLARRICA
11		CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE REGIONALES - REGIONAL ALTO PARANÁ	RUTA PY 07 KM 49 DISTRITO DE YGUAZU
12		CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPI - PUERTO ITA ENRAMADA
13		CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPI PTO FALCON
14		CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPI MCAL ESTIGARRIBIA
15	CASETAS METALICAS DESTINADAS A DEPÓSITOS	CASETA DE 40 PIES (12X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	SAN LORENZO
16		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPI PUERTO VILLETA
		CASETA DE 20 PIES (6X2,50X2,50Mts)	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPI ADUANA CDE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Servicios Generales, área dependiente de la Dirección Administrativa, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

H & B TRADING S.A. RUC: 80029160 - 3 Tel.: 280 170

ING. AGR. RODRIGO L. GONZALEZ N. Presidente SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Julio de 2022.-

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL – H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE